REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 052-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 21 ENE. 2020

VISTA: *La Resolución Ejecutiva Regional N° 696-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 13 de setiembre de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 31 de diciembre de 2019.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…)";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (…)" y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (…).";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 696-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 13 de setiembre de 2019, se designó a la Ing. KARINA YOANA HUAMAN GARCÍA DE VALDEZ, en el cargo de Sub Gerente Regional de Gestión de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 31 de diciembre de 2019, se designó la Ing. ***KARINA YOANA HUAMAN GARCÍA DE VALDEZ****, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura;*

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente dar por concluida la designación de la Ing. ***KARINA YOANA HUAMAN GARCÍA DE VALDEZ****, en el cargo de Sub Gerente Regional de Gestión de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura; debiéndose encargar un profesional en el precitado cargo;*

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 052-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 21 ENE. 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, *con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2019, la designación de la Ing.* ***KARINA YOANA HUAMAN GARCÍA DE VALDEZ****, en el cargo de Sub Gerente Regional de Gestión de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura; expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, *con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, a la Ing.* ***KARINA YOANA HUAMAN GARCÍA DE VALDEZ****, en las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente Regional de Gestión de Recursos Naturales, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Director de Programa Sectorial V del Gobierno Regional Piura.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, *la presente resolución a la interesada, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ING. SERVANDO GARCIA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL